

LUNES, 24 DE DICIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 249

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

CVE-2018-11019 *Aprobación inicial y exposición pública de la Ordenanza reguladora de la Venta Ambulante en el Mercadillo Semanal y Festividades Diversas.*

En sesión plenaria de 12 de diciembre de 2018 se aprobó inicialmente, la modificación de la Ordenanza de Venta Ambulante en el Mercadillo Semanal y Festividades Diversas del Ayuntamiento de Astiller", que se somete a un plazo de información pública de 30 días durante los cuales podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si no se presentaran se elevará a definitivo el acuerdo adoptado sin necesidad de un nuevo acuerdo plenario. Si se presentaran serán resueltas por el Pleno corporativo.

Astillero, 13 de diciembre de 2018.

El alcalde,

Francisco Ortiz Uriarte.

2018/11019

CVE-2018-11019